

Sustanciación 010
Radicación No. 2021-226
Investigación de Paternidad

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veinte de enero de dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el art. 73 y ss del Código General del Proceso, se reconoce personería para actuar a la abogada **ANA ISABEL ARIZA ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51896714 y T.P. 90909, conforme al poder conferido por el señor JAIME ANDRES TELLO ORJUELA, en su calidad de demandado.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**877fd41565fb8692bc12254bc37d8a38a46e0eddba475e4f05f2
4302c9872930**

Documento generado en 20/01/2022 02:57:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>